

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 26 de octubre de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Enero 13 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

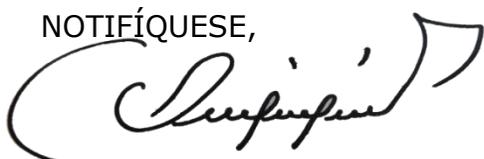
Radicado	2010 - 257
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	CONDOMINIO CAMINOS DE CALAY
Demandada	ESPACIOS URBANOS LTDA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Enero catorce de dos mil veintidós.

De conformidad con el memorial poder obrante a folios inmediatamente anteriores de este cuaderno, este Despacho advierte que no es posible acceder al reconocimiento de la personería solicitada a la abogada **LAURA CAMILA MENJURA AMAYA**, para actuar en representación de la parte demandada, como quiera que no se allega el poder con el lleno de requisitos establecidos en el Decreto 806 de 2020, toda vez que no se señala el correo electrónico de la misma, ni se remite desde la dirección electrónica autorizada para notificaciones de la parte demandante, al ser una entidad sometida a registro, conforme lo dispone el citado Decreto.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de enero de 2022.

No. 005


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Darío Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Código de verificación: **21036a0dfd604ded1ac7fdac63cb054fb870a67ec7a36270414ff599edb67f7d**

Documento generado en 13/01/2022 02:10:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>